



JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL

RESOLUCIÓN NÚMERO: SEIS.-

Marcos Juárez, trece de julio de dos mil veintiséis.

Y VISTO: La convocatoria a Elecciones Municipales para el día 06 de septiembre de 2026 efectuada por Decreto N° 026 de fecha 27 de enero de 2026 del Poder Ejecutivo Municipal. **Y CONSIDERANDO:** I) Que conforme el cronograma electoral oportunamente fijado por esta Junta Electoral Municipal, el día siete de agosto del corriente año, vence el plazo de presentación de listas de candidatos/as para cargos municipales para las elecciones del seis de septiembre del corriente año. II) Que en función de ello, siendo competencia de la misma organizar, dirigir y juzgar los comicios, es necesario que permitan culminar de la manera más eficaz el proceso. Por ello, esta Junta Electoral Municipal **RESUELVE:** 1) Hacer saber a los partidos políticos vigentes y alianzas constituidas, que la presentación de listas de candidatos/as se receptorán en la sede de la Junta Electoral Municipal, en el horario de 09:00 a 12:00 horas hasta el día 07 de agosto de 2026, extendiéndose este ultimo día hasta las 18 horas. Los candidatos deberán reunir los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal, con las condiciones propias para el cargo y no estar comprendidos en alguna de las inhabilidades ni incompatibilidades establecidas en la mencionada norma. 2) La presentación deberá cumplir con las siguientes formalidades: **A.** Acompañar nota de pedido de oficialización de candidatura, firmada por el/la o los/las Apoderados/as; la que deberá contener: nombre del partido, alianza y/o confederación; domicilio legal; domicilio electrónico; número de teléfono móvil; **B.** Listado con el nombre, apellido, número de documento de los/las candidatos/as. **C.** Fotocopia del documento de identidad donde conste el último

domicilio de cada candidato/a. **D.** Declaración Jurada de aceptación del cargo para el que se postulan y ficha Limpia, firmado por cada candidato/a, conforme modelo que se adjunta como parte integrante de esta Resolución. **E.** Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia. **F.** Certificado de vigencia de personería jurídico política municipal en caso de corresponder. **G.** Soporte digital (PEN Drive) con fotografía a color de frente, fondo blanco de los candidatos/as para cargo ejecutivo (cuadrada 4cm x 4cm, formato en JPEG y tamaño inferior a 1MB). En el mismo soporte acompañar emblema o símbolo partidario, de alianza o agrupación según corresponda, a color en iguales característica y listado de candidatos/as en formato Word o Excel con nombre y apellido completo.- 3) Publíquese. Protocolícese, y hágase saber.-